

**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0076-M**

**Quito D.M., 13 de febrero de 2026**

**PARA:** Sra. Ing. Tatiana Baño Unda  
**Directora de Planificación, Encargada**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Designación de líder de equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M, de 04 febrero de 2026, se designó al equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025. En la parte pertinente se indicó:

**"Designación:**

*De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, se designa a los funcionarios que conformarán el equipo de Rendición de Cuentas de la EP EMSEGURIDAD:*

*Director de Planificación Ing. Ramiro Aguinaga  
Directora Administrativa: Ing. Alba Velasco  
Directora Financiera: Ing. Magaly Chamba  
Coordinador Operativo Logístico: Ing. Alejandro Romero  
Director de Tecnologías de la Información: Ing. Juan Pablo Ponce  
Director de Infraestructura: Ing. Alex Molina  
Director del Centro de Emergencias: Ing. Alexis Jarrín*

*A la vez, se designa al Director de Planificación, como líder del equipo y responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EP EMSEGURIDAD, quien se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS, así como, todas las gestiones y coordinaciones necesarias para la ejecución de las fases y cronograma establecidas por el CPCCS:*

<b>Fase</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
<b>1. Planificación y facilitación y del proceso desde la Asamblea Local</b>	<i>Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.</i>
<b>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</b>	<i>Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas</i>
<b>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</b>	<i>Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas</i>
<b>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento</b>	<i>Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.</i>

Con este antecedente y toda vez que el Director de Planificación presentó su renuncia voluntaria, habiendo laborado hasta el 9 de febrero de 2026; se designa a usted, en su calidad de Directora de Planificación, Encargada, como líder del equipo y responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EP EMSEGURIDAD, quien se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema



**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0076-M**

**Quito D.M., 13 de febrero de 2026**

informático del CPCCS, así como, todas las gestiones y coordinaciones necesarias para la ejecución de las fases y cronograma establecidas por el CPCCS.

La presente designación será puesta en conocimiento de todas las áreas a través de la Secretaría General de la EP EMSEGURIDAD, a fin de que se brinde todo el soporte y la colaboración necesaria para el efecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANABELL DEL ROCIO  
RIVADENEIRA GOMEZ**

Abg. Anabell del Rocío Rivadeneira Gómez  
**Gerente General  
GERENCIA GENERAL**

Anexos:

- EMS-GG-2026-0048-M.pdf
- EMS-GG-2026-0048-M (1).pdf

Copia:

Sra. Ing. Gaudelia Adriana Moreira García  
**Asesora  
GERENCIA GENERAL  
EP EMSEGURIDAD**

Sr. Mgs. Carlos Fernando Soria Balseca  
**Director Financiero  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
EP EMSEGURIDAD**

Sr. Abg. César Ernesto Larrea García  
**Administrador de Secretaría General  
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA GENERAL  
EP EMSEGURIDAD**

NUT: EMS-2026-1001

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Tatiana Elizabeth Baño Unda	PLF	2026-02-13
Elaborado por: Tatiana Baño Unda	PLF	2026-02-13
Revisado por: Gaudelia Adriana Moreira García	GG	2026-02-13





**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0163-M**

**Quito D.M., 23 de marzo de 2026**

**PARA:** Sr. Abg. César Ernesto Larrea García  
**Administrador de Secretaría General**  
**ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA GENERAL**

Sra. Tlga. Agueda Salomé Calero Flores  
**Asistente de Planificación**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Designación de responsables para el ingreso y gestión de información –  
Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 4 del artículo 100, establece que la participación en los diferentes niveles de gobierno se ejerce para fortalecer la democracia mediante mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

En concordancia, los artículos 89 y 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinan que la rendición de cuentas es un proceso sistemático, deliberado e interactivo mediante el cual las autoridades y servidores públicos informan a la ciudadanía sobre su gestión, siendo esta una obligación para quienes administran recursos públicos o ejercen funciones de interés público.

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se establecen los lineamientos, contenidos, responsables y fases para la ejecución del proceso correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

En este contexto, mediante Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M de 04 de febrero de 2026, la Gerencia General dispuso la conformación del equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EP EMSEGURIDAD, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del referido Reglamento, designando a los titulares de las áreas de Planificación, Administrativa, Financiera, Tecnologías de la Información, Infraestructura, Coordinación Operativa Logística y Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano, como integrantes del equipo institucional.

Asimismo, en el referido memorando se designó al Director de Planificación como líder del equipo y responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025, encargado de coordinar el registro institucional, el ingreso de información en el sistema informático del

**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0163-M**

**Quito D.M., 23 de marzo de 2026**

CPCCS, y la articulación de todas las acciones necesarias para el cumplimiento de las fases del proceso.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. EMS-GG-2026-0076-M de 13 de febrero de 2026, y en virtud de la renuncia del anterior Director de Planificación, la Gerencia General designa a la suscrita, en calidad de Directora de Planificación, Encargada, como líder del equipo y responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EP EMSEGURIDAD.

En este sentido, y en cumplimiento de las responsabilidades asignadas, me permito designar como responsable del ingreso de información en el portal del CPCCS al Administrador de Secretaría General, Abg. César Larrea.

De igual manera, se dispone a la Tglo. Águeda Calero, asistente de la Dirección de Planificación, brindar el apoyo técnico en la recopilación, procesamiento y validación de la información, así como la asistencia necesaria a las diferentes áreas, con el fin de asegurar la entrega oportuna y adecuada de la información correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
GAUDELIA ADRIANA  
MOREIRA GARCIA

Ing. Gaudelia Adriana Moreira García  
**Gerente General, Subrogante**  
**GERENCIA GENERAL**

Copia:

Sra. Ing. Tatiana Baño Unda  
**Directora de Planificación, Subrogante**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**EP EMSEGURIDAD**

NUT: EMS-2026-2556



**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0163-M**

**Quito D.M., 23 de marzo de 2026**

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Tatiana Baño Unda	PLF	2026-03-22





Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Ing. Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director de Planificación**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Abg. César Ernesto Larrea García  
**Administrador de Secretaría General**  
**ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA GENERAL**

Sra. Mgs. Susana Magaly Chamba Romero  
**Directora Financiera**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Ing. Alba Angela Velasco Haro  
**Directora Administrativa, Encargada**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Sr. Ing. Juan Pablo Ponce Vásquez  
**Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones**  
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**

Sr. Arq. Alex Santiago Molina Vásquez  
**Director de Infraestructura**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Sr. Ing. Alexis Iván Jarrín Paladines  
**Director COEM**  
**DIRECCIÓN COE METROPOLITANO**

Sr. Ing. Gustavo Palacios Fabara  
**Coordinador Operativo Logístico, Subrogante**  
**COORDINACIÓN OPERATIVA LOGÍSTICA**

**ASUNTO:** Designación de equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el



Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas.

El citado Reglamento, en la parte pertinente dispone:

*"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas, según corresponda, sobre:*

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) La implementación de los enfoques de igualdad;*
- l) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas*

*Art.11.- Del formulario preliminar.- Los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional del CPCCS. En estos formularios se recogen los contenidos mencionados en el artículo precedente con la finalidad de ser llenados y publicados por los sujetos obligados de forma previa a la deliberación pública, según lo indicado en este Reglamento. Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales del sistema informático existente para el efecto." (...)*

*Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes*



Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

*fases y cronograma correspondiente:*

*Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas*

*La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.(énfasis agregado)*

**Designación:**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, se designa a los funcionarios que conformarán el equipo de Rendición de Cuentas de la EP EMSEGURIDAD:

Director de Planificación Ing. Ramiro Aguinaga

Directora Administrativa: Ing. Alba Velasco

Directora Financiera: Ing. Magaly Chamba

Coordinador Operativo Logístico: Ing. Alejandro Romero

Director de Tecnologías de la Información: Ing. Juan Pablo Ponce

Director de Infraestructura: Ing. Alex Molina

Director del Centro de Emergencias: Ing. Alexis Jarrín

A la vez, se designa al Director de Planificación, como líder del equipo y responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EP EMSEGURIDAD, quien se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS, así como, todas las gestiones y coordinaciones necesarias para la ejecución de las fases y cronograma establecidas por el CPCCS:

Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
<b>1. Planificación y facilitación y del proceso desde la Asamblea Local</b>	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
<b>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</b>	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
<b>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</b>	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
<b>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento</b>	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

La presente designación será puesta en conocimiento de todas las áreas a través de la Secretaría General de la EP EMSEGURIDAD, a fin de que se brinde todo el soporte y la colaboración necesaria para el efecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
ANABELL DEL ROCIO  
RIVADENEIRA GOMEZ

Abg. Anabell del Rocío Rivadeneira Gómez  
**Gerente General**  
**GERENCIA GENERAL**

Copia:

Sra. Ing. Gaudelia Adriana Moreira García  
**Asesora**  
**GERENCIA GENERAL**  
**EP EMSEGURIDAD**

Sr. Ing. Gustavo Palacios Fabara  
**Asesor**  
**GERENCIA GENERAL**  
**EP EMSEGURIDAD**

Sra. Tlga. Agueda Salomé Calero Flores  
**Asistente de Planificación**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**EP EMSEGURIDAD**



**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M**

**Quito D.M., 04 de febrero de 2026**

NUT: EMS-2026-1001

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Agueda Salomé Calero Flores	PLF	2026-01-27
Revisado por: Julio Ramiro Aguinaga Ramos	PLF	2026-02-02
Revisado por: Gaudelia Adriana Moreira García	GG	2026-02-03





Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

**PARA:** Sr. Ing. Julio Ramiro Aguinaga Ramos  
**Director de Planificación**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Sr. Abg. César Ernesto Larrea García  
**Administrador de Secretaría General**  
**ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA GENERAL**

Sra. Mgs. Susana Magaly Chamba Romero  
**Directora Financiera**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**

Sra. Ing. Alba Angela Velasco Haro  
**Directora Administrativa, Encargada**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Sr. Ing. Juan Pablo Ponce Vásquez  
**Director de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones**  
**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES**

Sr. Arq. Alex Santiago Molina Vásquez  
**Director de Infraestructura**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Sr. Ing. Alexis Iván Jarrín Paladines  
**Director COEM**  
**DIRECCIÓN COE METROPOLITANO**

Sr. Ing. Gustavo Palacios Fabara  
**Coordinador Operativo Logístico, Subrogante**  
**COORDINACIÓN OPERATIVA LOGÍSTICA**

**ASUNTO:** Designación de equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el



Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas.

El citado Reglamento, en la parte pertinente dispone:

*"Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas, según corresponda, sobre:*

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) La implementación de los enfoques de igualdad;*
- l) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas*

*Art.11.- Del formulario preliminar.- Los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional del CPCCS. En estos formularios se recogen los contenidos mencionados en el artículo precedente con la finalidad de ser llenados y publicados por los sujetos obligados de forma previa a la deliberación pública, según lo indicado en este Reglamento. Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales del sistema informático existente para el efecto." (...)*

*Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes*



Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

*fases y cronograma correspondiente:*

*Fase 1: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas*

*La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS. De este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS. En el caso de los niveles territoriales que no cuenten con estas unidades conformarán el equipo de acuerdo con su estructura institucional. Este equipo diseñará la propuesta, las herramientas necesarias y el cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la institución.(énfasis agregado)*

**Designación:**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, se designa a los funcionarios que conformarán el equipo de Rendición de Cuentas de la EP EMSEGURIDAD:

Director de Planificación Ing. Ramiro Aguinaga

Directora Administrativa: Ing. Alba Velasco

Directora Financiera: Ing. Magaly Chamba

Coordinador Operativo Logístico: Ing. Alejandro Romero

Director de Tecnologías de la Información: Ing. Juan Pablo Ponce

Director de Infraestructura: Ing. Alex Molina

Director del Centro de Emergencias: Ing. Alexis Jarrín

A la vez, se designa al Director de Planificación, como líder del equipo y responsable del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la EP EMSEGURIDAD, quien se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS, así como, todas las gestiones y coordinaciones necesarias para la ejecución de las fases y cronograma establecidas por el CPCCS:

Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M

Quito D.M., 04 de febrero de 2026

Fase	Tiempo de ejecución
<b>1. Planificación y facilitación y del proceso desde la Asamblea Local</b>	Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.
<b>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</b>	Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
<b>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</b>	Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas
<b>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento</b>	Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

La presente designación será puesta en conocimiento de todas las áreas a través de la Secretaría General de la EP EMSEGURIDAD, a fin de que se brinde todo el soporte y la colaboración necesaria para el efecto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ANABELL DEL ROCIO  
RIVADENEIRA GOMEZ**

Abg. Anabell del Rocío Rivadeneira Gómez  
**Gerente General**  
**GERENCIA GENERAL**

Copia:

Sra. Ing. Gaudelia Adriana Moreira García  
**Asesora**  
**GERENCIA GENERAL**  
**EP EMSEGURIDAD**

Sr. Ing. Gustavo Palacios Fabara  
**Asesor**  
**GERENCIA GENERAL**  
**EP EMSEGURIDAD**

Sra. Tlga. Agueda Salomé Calero Flores  
**Asistente de Planificación**  
**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**  
**EP EMSEGURIDAD**



**Memorando Nro. EMS-GG-2026-0048-M**

**Quito D.M., 04 de febrero de 2026**

NUT: EMS-2026-1001

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Agueda Salomé Calero Flores	PLF	2026-01-27
Revisado por: Julio Ramiro Aguinaga Ramos	PLF	2026-02-02
Revisado por: Gaudelia Adriana Moreira García	GG	2026-02-03

